

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0045537/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna María Candela FLORES PARADA, DNI Nº 42.141.860, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante a fs. 2-8,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art.1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna María Candela FLORES PARADA, DNI Nº 42.141.860 por Resolución de este HCD Nº 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 05 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2019.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º .- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIECINUEVE.

Ab. PABLO A. PULISICH Secretario HCD FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

